



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ENE 2024

VISTO:

El Oficio N° 011-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 15 de enero de 2024, del Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del INDES-CES; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). (...)";

Que asimismo, con el Oficio N° 011-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 15 de enero de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que en cumplimiento al Organigrama Institucional del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), es de necesidad contar con responsables para las dependencias como los laboratorios de investigación, con la finalidad de tener un buen manejo administrativo y desarrollo de actividades. En tal sentido, remite la propuesta para que mediante acto resolutivo se designe a los responsables de laboratorios dependientes del INDES-CES, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que también el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables de los laboratorios de investigación dependientes del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°015 -2024-UNTRM/R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
01	Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN	Laboratorio de Investigación en Climatología y Energías Alternativas
02	Dr. DANILO EDSON BUSTAMANTE MOSTAJO	Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal
03	Ing. ROLANDO SALAS LOPEZ	Laboratorio de Investigación de Geomática y Teledetección
04	Mg. LILY DEL PILAR JUÁREZ CONTRERAS	Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas
05	Dr. JORGE RONNY DÍAZ VALDERRAMA	Laboratorio de Investigación de Fitopatología y Entomología

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R
RAS/SG
HVDM/Abg.